REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500619951475401	Ordinario	ALVARO DE JESUS TOLOSA GUTIERREZ	CEMENTOS ARGOS	Acta audiencia Primero. Negar la reconstrucción del expediente 14.754 de 1995 en el que fue demandante el señor Álvaro De Jesús Tolosa Gutiérrez y demandada Cementos Nare S.A. Segundo. Dar por terminado el proceso 14.754 de 1995, quedando a salvo el derecho que tenga el demandante a promoverlo de nuevo. Tercero. Ordenar el archivo de estad diligencias. Recursos. El apoderado del señor Álvaro De Jesús Tolosa Gutiérrez interpone y sustenta recurso de apelación contra la sentencia emitida. Se concede dicho recurso, se ordena remitir el expediente al superior. SSG	10/12/2021		
05001310500620080068300	Ordinario	TERESA DE JESUS IBARRA ANDRADE	INSTITUTO SEGURO SOCIAL	Auto reconoce personería se reconocerá entonces personería al doctor Joaquín Hernando Gil Gallego, identificado con CC. 71.182.711 y portador de la TP. 94.517 del C.S.J., para que continúe con la representación de los intereses de la demandante Teresa de Jesús Ibarra Andrade. M.M.M.	13/12/2021		
05001310500620090061300	Ordinario	DORA ISABEL AGUDELO GOMEZ	E.S.E RAFAEL URIBE URIBE	Auto ordena entrega de título Ordena entrega de depósitos judiciales- requiere a la entidad que administra el PAR de la demandada. M.M.M.	13/12/2021		
05001310500620100024500	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GARCIA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto resuelve corección providencia se corrige el número de identificación de la demandante, doctora Clara Eugenia Gómez Gómez, identificada con CC. 43.532.492. Lo anterior para efectos de realizar el trámite de autorización de título judicial. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620110018600	Ordinario	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GARCIA	EXPLANAN S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso. SSG	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620130077000	Ordinario	LUZ ESTELLA PENAGOS DE GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título se accede a la referida solicitud, disponiendo la entrega de la orden de pago No. 413230003667540, por la suma de $96.202.129 y el No. 413230003667543, por la suma de $82.594.880; a favor de la señora Luz Estela Penagos de Giraldo, identificada con CC. 32.533.844. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620130152100	Ejecutivo	BLANCA CECILIA SERNA GOMEZ Y OTRAS	GONZALO DE JESUS LOPERA PINEDA	Auto requiere Visto lo actuado en el proceso, se observa que la última actuación en el mismo data del 31 de enero de 2019, y que desde esa fecha la parte ejecutante no ha mostrado interés alguno en el proceso; por lo cual se requiere a la parte ejecutante para que en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, indique si es de su interés continuar con la ejecución, de no hacerlo se entenderá que no le interesa continuar con la ejecución y que desiste de la misma. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620150050700	Ordinario	SILVIA ELENA CALDERON CALDERON	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entrega de título se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230003761346, por valor de $3.634.104, a favor del doctor Francisco Giraldo Luna, identificado con CC. 98.491.851, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios suscrito con la demandante, señora Silvia Calderón Calderón. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620150080100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	INVERSIONES HERMAR Y CIA LTDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. Corre traslado liquidación del crédito. Ofíciese a Transunion. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620150179200	Ordinario	MONICA CECILIA BOTERO AGUIRRE	PORVENIR	Auto ordena entrega de título se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230003660448, por valor de $2.800.000, a favor del doctor Francisco Giraldo Luna, identificado con CC. 98.491.851, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios suscrito con la demandante, señora Mónica Botero Aguirre. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620160121800	Ordinario	BEATRIZ ELENA HERRERA SOLIPA	PORVENIR S.A.	Auto resuelve corrección providencia se corrige los números de depósitos judiciales 413230003542050 por valor de $16.783.023,00 y el numero 413230003542051 por valor de $10.000.000,00. Lo anterior para efectos de realizar el trámite de autorización de título judicial. M.M.M.	13/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180044800	Ordinario	MARTHA CECILIA OSPINA CARDONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado se pone en conocimiento por el termino de 3 días a las otras partes de dicha respuesta, para lo que estimen pertinente. Vencido el termino de traslado se continuará con lo que corresponda, se fijará fecha para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. M.M.M.	13/12/2021		
05001310500620180047300	Ordinario	MARIA CRISTINA PARDO RUÍZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso. SSG	13/12/2021		
05001310500620180066700	Ejecutivo	SOCIEDAD ANMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESENCIAL EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena notificar Ordena oficiar a Transunión. Ordena notificar vía electrónica por secretaría. Reconoce personería a apoderado de la demandante. M.M.M.	13/12/2021		
05001310500620190050100	Ordinario	LUZ ADRIANA LOPEZ CUESTA	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00) de la tarde, fecha en la cual se proferirá sentencia. SSG	10/12/2021		
05001310500620190061200	Ejecutivo	CARLOS ALBERTO BEDOYA LOPERA	PORVENIR S.A.	Auto termina proceso por pago Dispone entregar el título #413230003550797, por valor de $2.828.166 pesos, en favor del doctor Jhon William Álvarez Vásquez, identificado con CC 71.612.171, conforme fue autorizado para cobrar las costas del proceso en el documento que presenta conjunto con la solicitud. Como quiera que con la entrega del título judicial se culmina con las sumas objeto de ejecución, se da por terminado el proceso por pago de la obligación. M.M.M.	10/12/2021		
05001310500620200000300	Ordinario	SOCIEDAD MEDICA RIONEGRO S.A. -SOMER S.A.-	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD -	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Primero. Declarar la falta de competencia de la justicia ordinaria laboral para conocer de esta demanda presentada por la Sociedad Médica Rionegro S.A., Somer, en contra de Departamento de Antioquia, Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia. Segundo. Remitir el expediente a los juzgados Contenciosos Administrativos de Medellín -Oficina de Reparto. Previa las anotaciones correspondientes. M.M.M.	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210017500	Ordinario	NESTOR WILLIAM CARDENAS MORALES	COOTEXCON CTA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Néstor William Cárdenas Morales contra Fabricato S.A., Everfit S.A. Cooperativa de Trabajo Asociado Participemos en Liquidación, Cooperativa de Trabajadores Textileros y de la Confección en Liquidación, y Cooperativa de Trabajadores Asociados Lidercoop en Liquidación, representadas legalmente por los doctores Gustavo Alberto Lenis Steffens, Juan Sebastián Arango Giraldo, John Wilson Vargas Beltrán, Hernán Gustavo Pérez Orozco y Alexander Pino Arango, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. W	10/12/2021		
05001310500620210022500	Ordinario	ELADIO GONZALEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.). W	09/12/2021		
05001310500620210023300	Ordinario	JOHAN CEDIEL RODRIGUEZ	KONECTA COLOMBIA GRUPO KONECTA COLOMBIA S.A.S.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve Johan Cediel Rodríguez contra Multienlace S.A.S., representada legalmente por el doctor Jesús Vidal Barrio Rivas o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	10/12/2021		
05001310500620210026500	Tutelas	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.	NUEVA EPS S.A.	Auto requiere se ordena oficiar al Dr. Seird Núñez Gallo, en calidad de gerente de recaudo y compensación de Nueva EPS, y a la Dra. Mónica Rey Dueñas, en calidad de Gerente de vicepresidenta de operaciones de Nueva EPS, para notificarle la apertura del trámite incidental, a partir de la cual se les corre traslado por el término de tres (3) días para que se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer y advirtiéndose de las sanciones que conlleva el incumplimiento del fallo de tutela, como son el arresto hasta de seis (6) meses y multa hasta de 20 salarios mínimos mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad penal según el artículo 27 de la norma citada. LR	10/12/2021		
05001310500620210033300	Ordinario	GUSTAVO ALBERTO VELEZ ORTIZ	CÁLCULOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Gustavo Alberto Vélez Ortiz contra Calculo y Construcciones S.A.S., para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	10/12/2021		
05001310500620210042500	Tutelas	JORGE MARIO CALLE FLOREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que da por terminado incidente se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto. LR	13/12/2021		

ESTADO No **179** **Fecha Estado:** 14/12/2021 **Página:** **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210042800	Tutelas	JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el 16 de noviembre de 2021. LR	07/12/2021		
05001310500620210046300	Tutelas	JHON JAIRO MARIN GARCES	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. W	10/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/12/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY

SECRETARIO (A)